	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 9

### INVITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA No. 006-2021

#### SERVICIO DE REVISION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA IE COLEGIO DE SAN SIMON.


En el municipio de Ibagué a los (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 04:10 pm, el Comité Evaluador designado por la rectoría de la institución, procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

#### INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR

<b>Miembros del comité Evaluador</b>	Nombre del funcionario:	<b>ALBERTO REINA DIAZ</b>
	Identificación del funcionario:	14.268.555
	Cargo:	Almacenista
	Dependencia:	Almacén
	Nombre del funcionario:	<b>MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S</b>
	Identificación del funcionario:	1.110.505.042
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría
	Nombre del funcionario:	<b>OLGA LUCIA RINCON VALBUENA</b>
	Identificación del funcionario:	65.774.148
	Cargo:	Contratista
	Dependencia:	Rectoría


#### UNICA PROPUESTA

Radicada el día 27 de Abril de 2021, a las 12:43 pm, por: ALBERTO QUINTERO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 14.236.632, folios 19, cuyo valor, cuyo valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.672.000)


	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 2 de 9

**PROCEDE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>P/NATURAL</b>	<b>P/JURÍDICA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Propuesta Económica suscrita por el proponente.	SC		FOLIO 01
Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal	SC		FOLIO 02
Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal	SC		FOLIO 03
Fotocopia de la Libreta Militar (Masculino menor 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.  Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente	NA		Mayor de 50 años
Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica	SC		FOLIO 04 al 05

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 3 de 9


debe estar relacionada con el objeto a contratar.			
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso	SC		FOLIO 06 al 07
Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)	SC		FOLIO 08
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad	SC		FOLIO 09 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse	SC		FOLIO 10 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	<b>PAGADURIA</b>	
	<b>VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Página 4 de 9

de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.			
Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.	SC		FOLIO 11 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co ) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal)	SC		FOLIO 12 VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica	SC		FOLIO 13 al 15
Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes	SC		FOLIO 16
Cuenta bancaria	SC		FOLIO 17
Anexar máximo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria,	SC		FOLIO 18 AL 19

### RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

Una vez revisada la única propuesta presentada en el proceso que tiene por objeto **SERVICIO DE REVISION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA IE COLEGIO DE SAN SIMON**, se recomienda la adjudicación del presente proceso al proponente ALBERTO QUINTERO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 14.236.632, folios 19, cuyo valor, cuyo

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 5 de 9

valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.672.000), dado que cumple con los requisitos solicitados de carácter jurídico – técnico y se ajusta al presupuesto oficial

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe a los 28 días del mes de abril de 2021, siendo las 06:00 pm.

**ALBERTO REINA DIAZ**

Auxiliar administrativo con funciones de almacenista


**MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ S**

Contratista

**OLGA LUCIA RINCON VALBUENA**

Contratista


Original firmado

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 6 de 9


2029

**Esta clase incluye:**

- Los explosivos y pólvoras preparados a partir de azufre, nitratos, nitrocelulosa, trinitrotolueno (TNT), nitroglicerina, pólvora sin humo, pólvoras propulsoras, incluso propergoles (combustibles para cohetes), productos pirotécnicos como antorchas, encendedores, teas, etc., otros preparados explosivos como mechas detonadoras, de seguridad y mechas lentas (o de minería), cápsulas y cebos fulminantes, etc.
- La fabricación de fuegos artificiales, bengalas de señales, dispositivos para señalización y demás artículos similares como cohetes, fósforos y cerillas.
- La fabricación de gelatina y sus derivados como los tanatos, el agar-agar y sus derivados, colas de origen animal, colas y adhesivos preparados como las colas de gluten, los adhesivos preparados a base de caucho y plástico, obtenidos a partir de emulsiones o soluciones de polímeros.
- La fabricación de peptonas y derivados extraídos de la carne, de la sangre, etc., y otras sustancias proteínicas n.c.p., como las albúminas y los caseinatos.
- La fabricación de preparaciones para la concentración de minerales.
- La extracción y refinación de aceites esenciales y resinoides.
- La fabricación de extractos de productos aromáticos naturales.
- La fabricación de aguas destiladas aromáticas (agua floral), obtenidas en procesos de destilación por arrastre con vapor.
- La fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos.
- La producción de sal mineralizada apta para ganado.
- La fabricación de aceites y grasas modificadas químicamente.
- La fabricación de preparaciones para destapar cañerías.
- La fabricación de preparaciones anticongelantes y de preparaciones antidetonantes.
- La fabricación de sustancias para el acabado de productos textiles como preparaciones mordientes, para el teñido, preparaciones ignífugas, fijadores del color, antiencogimiento, suavizantes, humectantes, etc., las cuales consisten en mezclas de sustancias químicas como sulfatos, acetatos, óxidos metálicos y ésteres, aldehídos, aceites sulfonados, etc.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 7 de 9

- La fabricación de productos para el acabado del cuero como ligantes, impermeabilizantes, pinturas, lubricantes, constituidos por ceras emulsionantes resinosas, etc.
- La fabricación de preparaciones para mejorar las propiedades del papel como su brillo, suavidad, generalmente a base de ceras, resinas, colas, polímeros acrílicos, gomas, etc.
- La fabricación de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena, constituidas básicamente por el metal de aporte (aleaciones de estaño, plomo, cobre, etc.) y productos auxiliares para favorecer el contacto entre metales evitando la oxidación; constituidos básicamente por mezclas de zinc o de amonio, bórax, colofonia, lanolina, etc.
- La fabricación de aditivos para cementos.
- La fabricación de productos para el pulimento de metales, generalmente para el decapado o eliminación de los óxidos, herrumbre, etc., constituidos por sustancias abrasivas, ácidos, álcalis diluidos.
- La fabricación de carbón activado, grafito artificial y demás minerales activados químicamente como la alúmina activada, níquel randy (aleación níquel-aluminio), etc.
- La fabricación de aditivos para aceites lubricantes: antidesgaste, antioxidantes, antiespumantes, anticorrosivos, antiherrumbre, etc.
- La fabricación de líquidos para frenos hidráulicos.
- La fabricación de pasta para moldear como las de entretenimiento de los niños.
- La fabricación de preparados para acelerar la vulcanización del caucho.
- La fabricación de catalizadores, intercambiadores iónicos, excepto los fabricados a base de polímeros y copolímeros.
- La fabricación de otros productos químicos de aplicación industrial como anticorrosivos, neutralizantes, preparaciones plastificantes, desengrasantes, antiespumantes y espumantes, aditivos para concreto, impermeabilizantes, estabilizantes, adherentes, etc.
- La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.
- La fabricación de antiincrustantes para calderas.
- La fabricación de reactivos compuestos para análisis químico, diagnóstico y análisis de laboratorio.
- La fabricación de productos para tratamiento de aguas y otros productos químicos de uso industrial.
- La fabricación de preparados químicos de usos fotográficos como emulsiones, reveladores, fijadores, reforzadores, etc.
- La fabricación de placas fotográficas, películas, papeles y cartones sensibilizados para usos fotográficos

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 8 de 9

y heliográficos.

- La fabricación de tintas para escribir y dibujar utilizadas en bolígrafos, plumas, estilógrafos, plumígrafos, marcadores y demás elementos de escritura; tintas para sellos, tintas para sellos de seguridad, y tintas para sellos de impresión digital.

- La producción de biodiesel a partir del aceite refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación.

**Esta clase excluye:**

- La producción de sal refinada grado alimenticio. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

- La fabricación a granel de productos de composición química definida. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

- La obtención de productos volátiles mediante destilación de la madera, como la trementina y sus derivados, terpenos, mentol, alcanfor, colofonia. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

- La fabricación de productos químicos sintéticos para el tratamiento y curtido del cuero. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

- La fabricación de sustancias aromáticas sintéticas. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

- La fabricación de agua destilada. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

- La fabricación de resinas de intercambio iónico preparadas a partir de polímeros y copolímeros. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plásticos en formas primarias».


- La fabricación de emulsiones y soluciones poliméricas base para la preparación de adhesivos. Se incluye en la clase 2013, «Fabricación de plásticos en formas primarias», o en la clase 2014, «Fabricación de caucho sintético en formas primarias», según el caso.

- La fabricación de tintas para impresión. Se incluye en la clase 2022, «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».

- La elaboración de perfumes y artículos de tocador. Se incluye en la clase 2023, «Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador».

- La fabricación de adhesivos a base de asfalto. Se incluye en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</b> <b>IBAGUÉ - TOLIMA</b> <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-7 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Página 9 de 9

- La fabricación de detonadores e inflamadores eléctricos. Se incluye en la clase 2790, «Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.».
- La fabricación de armas y municiones. Se incluye en la clase 2520, «Fabricación de armas y municiones».